



Municipalidad de Pucón  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO NRO. 2559

PUCÓN,

23 SEP 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°3412 de fecha 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-

2.- El Reglamento "Aporte al Desarrollo Deportivo de Formación Excelencia y Alto Rendimiento", de la Municipalidad de Pucón.-

3.- El Acta de de sesión ordinaria N°046 de fecha 15.09.2022 donde se aprueba por unanimidad el Reglamento "Aporte al Desarrollo Deportivo de Formación Excelencia y Alto Rendimiento", de la Municipalidad de Pucón.-

4.- El Decreto Exento N.° 1142, del 27/0482022, Subrogancia del Señor Alcalde de Titular de la Municipalidad de Pucón.-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior. Incluidas las de la Ley N°20.472 de año 2014.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Municipalidad de Pucón a través de la Coordinación de Deportes y Recreación, en la perspectiva de desarrollo, la población, más vulnerable, de nuestra Comuna, surge la necesidad de apoyo, consistente en la entrega de un beneficio económico anual a personas naturales que sean deportistas destacados en disciplinas reconocidas y que se complementan a representar competitivamente a la comuna.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE, en todas sus partes el Reglamento "Aporte al Desarrollo Deportivo de Formación Excelencia y Alto Rendimiento", de la Municipalidad de Pucón.-

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE SUB

EXENTO DE FIRMA  
DIGITAMEN N° 25737/95  
DIRECCION DE CONTROL

COS/GMP/LVIV/av.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- PARTES  
- ADMINISTRACIÓN  
- FINANZAS  
- UNIDAD DE CONTROL  
- DIDECO



Municipalidad de Pucón

## **REGLAMENTO APOORTE AL DESARROLLO DEPORTIVO DE FORMACIÓN EXCELENCIA Y ALTO RENDIMIENTO**

### **I.- ANTECEDENTES GENERALES:**

La Municipalidad de Pucón, a través de su coordinación de deportes y recreación, tiene como misión propiciar el desarrollo integral, la salud física y mental de los habitantes de la comuna, con miras a contribuir a la construcción de una cultura deportiva como un estilo de vida, y como una acción de sana convivencia, acercamiento e integración de la población.

Por medio del deporte y la actividad física se pretende construir una herramienta vital en la prevención de la delincuencia, alcoholismo y drogadicción, pudiendo llegar a ser trascendentales al momento de prevenir enfermedades asociadas al sedentarismo especialmente, en la población más vulnerable. Es nuestra meta posicionar el deporte y la actividad física como elemento estratégico en el desarrollo integral de la comuna de Pucón.

A su vez la visualización y reconocimiento de deportistas destacados, tiene una doble justificación, ya que permite visualizar líderes y modelos a seguir e imitar, especialmente, en niños y jóvenes, hábitos de vida saludable, y valores como el esfuerzo y la disciplina, y por otra parte, nos permite proyectar una comuna en donde el deporte inclusivo es fundamental.

En esta perspectiva de desarrollo, la población, más vulnerable, de nuestra comuna es en donde surge la mayor necesidad de apoyo y es porque desde la Municipalidad de Pucón, se ha implementado, el programa Ayuda Deportiva a la Excelencia y Alto Rendimiento, consistente en la entrega de un beneficio económico anual a personas naturales que sean deportistas destacados en disciplinas reconocidas y que se comprometan a representar competitiva mente a la comuna.

### **II.- POSTULACIÓN Y ASIGNACIONES:**

2.1.- Los formularios de postulación se retirarán en la oficina de la Coordinación de deportes y recreación o en la oficina de DIDECO (mesón) por los padres y/o apoderados de los postulantes o en su defecto por los postulantes mayores de 18 años, según corresponda.

2.2.- De las postulaciones:

- a) Recepción de postulaciones: Las postulaciones se recibirán sólo en la oficina de partes municipal, ubicada en Avda. O'Higgins 483, primer piso del Edificio Consistorial, en los períodos de postulación y en horario de atención, de 08:00 a 14:00 horas.
- b) Entrega de los recursos: La entrega de los recursos se realizará en una fecha posterior a la toma de conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, del Aporte Al desarrollo Deportivo a la Excelencia Formación y Alto Rendimiento y procesos administrativos correspondientes.
- c) Para aquellos deportistas menores de 18 años, recibirá el beneficio en su representación el padre, madre o tutor debidamente acreditado.

2.3.- De los periodos de postulaciones:

- a. Se realizarán 2 procesos de postulación:
  - 1er Proceso: 01 al 31 Marzo de cada año calendario
  - 2do Proceso: 01 al 31 de Julio de cada año calendario
- b. Cada deportista podrá presentar sólo una solicitud en el año, en alguno de los periodos detallados en el punto anterior.

**III.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN:**

3.1.- El Aporte al Desarrollo Deportivo de Formación, Excelencia y Alto Rendimiento, consiste en un aporte económico que se entregará por una única vez, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a personas naturales de la comuna de Pucón que desarrollen prácticas deportivas tanto en su formación como para fines de representación en competencias de nivel regional, nacional e internacional, debiendo priorizar su postulación para una de las líneas de financiamiento.

3.2.- **El aporte económico al que podrán optar los deportistas para fines competitivos**, se desglosará en distintos montos, dependiendo de la calidad o nivel en que encuentra el postulante. El máximo aporte será de 18 UTM.

- a. Representación regional hasta 6 UTM
- b. Representación nacional hasta 12 UTM
- c. Representación internacional hasta 18 UTM

3.3.- El aporte económico al que podrán optar los deportistas para fines formativos, se desglosará en distintos montos, dependiendo de la calidad o nivel en que encuentra el postulante. El máximo aporte será de 12 UTM.

- a. Formación Comunal hasta 6 UTM
- b. Formación Regional hasta 12 UTM

3.4.- La cantidad de aportes asignados cada año, quedan sujetos a la disponibilidad presupuestaria municipal.

3.5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, recibirá las solicitudes para evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento y según los méritos deportivos del postulante, los que serán presentados al Honorable Concejo para asignar recursos.

3.6.- Se excluyen de la posibilidad de postular a:

- a. Funcionarios, hijos de funcionarios Municipales o Públicos regidos por Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b. Autoridades elegidas por elección popular o hijos de los mismos.
- c. Funcionarios o hijos de funcionarios de los Departamentos de Educación y de Salud Municipal de Pucón

#### **IV.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN:**

- 4.1.- Para optar a este beneficio se deben cumplir los siguientes requisitos:
- a. Residencia en la comuna de Pucón acreditado por el RSH vigente a nombre del deportista
  - b. Ser persona natural
  - c. Tener desde 8 años de edad (cumplidos) en adelante a la fecha de postulación.
  - d. Acreditar mediante documentación correspondiente, el ser considerado deportista destacado o con proyección deportiva, presentado para ello certificaciones, publicaciones o diplomas con los resultados o logros obtenidos a nivel regional, nacional, sudamericano, mundial u olímpico.

## **V.- DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:**

- 5.1.- La postulación deberá contener los siguientes antecedentes:
- a) Formulario de postulación y Planificación Deportiva, según formato proporcionado por la DIDECO.
  - b) Carta compromiso, según formato proporcionado por la DIDECO.
  - c) Fotocopias de la cédula de identidad del postulante.
  - d) En caso de ser menor de edad, el o la postulante debe de ser representado/a por el padre, madre, o tutor, debidamente acreditado.
  - e) Currículum deportivo (según formato) actualizado con los principales resultados de los últimos dos (2) años, y que acredite que el deportista se ha mantenido activo durante los últimos seis meses

## **VI.- TIPO DE FINANCIAMIENTO QUE CONTEMPLA EL APORTE:**

6.1.- El Aporte al Desarrollo Deportivo de Formación, Excelencia y Alto Rendimiento financiará parcialmente los siguientes gastos:

- a) Compra de implementación o vestuario deportivo, alimentos suplementarios.
- b) Transporte hacia lugares de competencia y perfeccionamiento.
- c) Inscripción en competencias u otros eventos vinculados a la especialización deportiva del postulante.
- d) Cancelar mensualidades, pagos y co-pagos de formación según disciplina que practica.
- e) Pago de estadías o alojamiento en lugares de competencia

6.2. El beneficiario no podrá hacer uso de los recursos: para la adquisición de enseres, útiles, vestimenta y otros elementos ajenos a la disciplina deportiva que practica.

6.3.- Sin perjuicio de lo anterior, se deberá presentar un informe que contenga el respaldo legal (boletas o facturas) de cada compra realizada, a más tardar el 30 de Noviembre del año de otorgamiento del beneficio, ingresando dicho informe por oficina de partes dirigido a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

## **VII.- RESPONSABILIDADES DEL BENEFICIARIO:**

7.1. Será obligación del beneficiario:

- a) Representar corporativa y competitivamente a la comuna de Pucón.
- b) Participar de las actividades formales de la Coordinación de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Pucón, cuando corresponda a la disciplina que practica.
- c) Informar su calendario de eventos y competencias a la Coordinación de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Pucón.
- d) Informar los resultados de competencias y envío de fotografías de su participación en competencias oficiales en representación de la comuna.
- e) Representar y dar a conocer su vinculación y pertenencia con la comuna de Pucón en todo acto o lugar en que se desempeñe deportivamente.
- f) Dar a conocer la disciplina que practica y sus logros a otros jóvenes de la comuna, vinculados al ámbito escolar.
- g) Presentar rendición de gastos según reglamento.

## **VIII.- EQUIPO TÉCNICO:**

8.1.- Se conformará un equipo Técnico, integrado por el o la Director/a de Desarrollo Comunitario, Encargado(a) de la Coordinación de Deportes y Recreación, un profesional de la DIDECO, la Secretaria/o Municipal quien actuará como ministro de Fe, ya sea en calidad de titulares o quienes los subroguen, quienes se convocarán en cada solicitud presentada, antes de ser llevada ante el Honorable Concejo Municipal.

8.2.- Serán funciones del Equipo técnico:

- a. Revisar y Evaluar la admisibilidad de cada postulación en base al cumplimiento de los documentos exigidos en el presente reglamento
- b. Aplicar pauta de criterios de evaluación definidos en el presente reglamento
- c. Asesorar técnicamente a la Coordinación de Deportes y Recreación en toda materia relacionada con la postulación y asignación del Aporte al Desarrollo Deportivo de Formación, Excelencia y de Alto Rendimiento
- d. Emitir informe técnico y presentarlo al honorable concejo municipal.

8.3.- Obligaciones de la Equipo Técnico

- a. Emitir un informe anual de los aportes entregados, que contenga: nómina de deportistas beneficiados, resumen de presupuesto y las rendiciones entregadas por los beneficiados.
- b. Enviar a la Unidades correspondientes muestra digital con los deportistas destacados anualmente en la comuna, elaborada por la Coordinación de Deportes, para ser publicado en la página Web de la Municipalidad de Pucón.

**IX.- DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO:**

9.1.- Serán causales de pérdida del beneficio:

- a. La no rendición en la fecha oportuna de los gastos realizados.
- b. La falsificación o adulteración de los antecedentes presentados en la postulación.

9.2.- Las causales mencionadas en los párrafos anteriores serán motivo de no acceder a un próximo aporte en un periodo de 5 años.

**X.- VIGENCIA Y MODIFICACIONES:**

- a. El presente Reglamento podrá ser modificado o actualizado cuando las condiciones así lo ameriten, debiendo ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal y posteriormente ser aprobado en Decreto Alcaldicio.
- b. Este Reglamento comienza a regir a partir de la fecha en que sea decretado y publicado.

**CARLOS BARRA MATAMALA  
ALCALDE**

PUCON, Septiembre 2022





II.-

## PLANIFICACIÓN DEPORTIVA:

Gastos o Inversiones	Detalles	Montos
Transporte (Locomoción, Combustible, pasajes) hacia y desde lugares de competencia y perfeccionamiento		\$
Alimentación Suplementaria		\$
Mensualidades, pagos, co pagos de formación según disciplina que desarrolla		\$
Alojamientos en lugares de competencia		\$
Implementos deportivos		\$
Indumentaria deportiva		\$
Inscripción de competencias (Fechas y lugar)		\$

III.-

## CHECK LIST DOCUMENTOS ADJUNTOS:

FICHA DE POSTULACIÓN Y PLANIFICACION DEPORTIVA(SEGÚN FORMATO)	
FOTOCOPIA NÍTIDA CEDULA DE IDENTIDAD DEPORTISTA MAYOR DE EDAD	
FOTOCOPIA NÍTIDA CEDULA DE IDENTIDAD DEPORTISTA Y REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE MENORES DE EDAD	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL DEPORTISTA O REPRESENTANTE LEGAL ACTUALIZADO	
CARTA COMPROMISO FIRMADA (SEGÚN FORMATO)	
CARTOLA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES EN PUCON ACTUALIZADA A NOMBRE DEL DEPORTISTA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL	
CURRICULUM DEPORTIVO (SEGÚN FORMATO) ACTUALIZADO CON LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS Y QUE ACREDITE QUE EL DEPORTISTA SE HA MANTENIDO ACTIVO DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 MESES	
CERTIFICADOS MÉDICOS (SI CORRESPONDE) CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD (SI CORRESPONDE)	
OTROS CERTIFICADOS O DOCUMENTOS COMO CONVOCATORIAS A COMPETENCIAS, CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS DE TRASCENDENCIA, OTROS ANTECEDENTES QUE CONSIDERE IMPORTANTES PARA LA EVALUACIÓN	

FECHA : PUCON, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_

FIRMA POSTULANTE

NOTA: SOLO SE INCORPORARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN, LOS EXPEDIENTES QUE CONTENGAN TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL MOMENTO DE POSTULAR.

## CARTA COMPROMISO POSTULANTE A APORTE DEPORTIVO MUNICIPAL 202\_\_

YO, \_\_\_\_\_ Cédula de Identidad \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_ comuna de Pucón,  
deportista o representante del deportista \_\_\_\_\_, de la  
disciplina deportiva de \_\_\_\_\_, mediante la presente y  
en la estimación de ser beneficiario del Aporte Deportivo Municipal, vengo a comprometer:

- Representar corporativa y competitivamente a la comuna de Pucón durante el año de asignación del aporte
- Participar de las actividades formales de la Coordinación de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Pucón, cuando corresponda a la disciplina que practico y sea convocado por la misma.
- Informar mi calendario de eventos y competencias a la Coordinación de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Pucón.
- Informar los resultados de competencias y envío de fotografías de mi participación en competencias oficiales en representación de la comuna de Pucón.
- Representar y dar a conocer mi vinculación y pertenencia a la comuna de Pucón en todo acto o lugar en que se desempeñe deportivamente.
- Dar a conocer la disciplina que practico y mis logros a otros jóvenes de la comuna cuando se estime pertinente.
- Realizar la rendición de los recursos entregados como Aporte Deportivo a más tardar al 30 de Noviembre de acuerdo a Reglamento Vigente.

Suscribo el compromiso en el marco de la solicitud de Aporte al Desarrollo Deportivo de Formación, excelencia y alto rendimiento de la Municipalidad de Pucón.

FIRMA

PUCON, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_



Municipalidad de Pucón  
**Dirección de Desarrollo Comunitario**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**APORTE AL DESARROLLO DEPORTIVO DE FORMACIÓN,**  
**EXCELENCIA Y ALTO RENDIMIENTO**

Nombre Deportista : \_\_\_\_\_  
Rut Deportista : \_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal : \_\_\_\_\_  
Rut Representante Legal : \_\_\_\_\_  
Teléfono de Contacto : \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_  
Monto Aporte recibido : \_\_\_\_\_  
Fecha Recepción Aporte : \_\_\_\_\_  
Fecha Rendición : \_\_\_\_\_

Detalle de Producto	Cantidad	Fecha adquisición	N° Boleta o Factura	Valor Total
Servicio	Detalle		Boleta Honorario	Pago de impuesto

**FIRMA DEPORTISTA O REPRESENTANTE LEGAL**

**V° B° DIDECO**

## CURRICULUM DEPORTIVO

Nombre: \_\_\_\_\_

DIRECCION : \_\_\_\_\_  
TELEFONO : \_\_\_\_\_  
CORREO : \_\_\_\_\_

### INFORMACION PERSONAL

---

- Estado Civil:
- Nacionalidad:
- Fecha de Nacimiento:
- Cédula de Identidad:

### EDUCACION

---

Enseñanza Básica:

Enseñanza Medio:

Enseñanza Superior

### ANTECEDENTES DEPORTIVOS

---

Deporte :

Año de inicio :

Federación :

Club :

Pruebas :

Categoría :



Mejores Logros deportivos

Campeonato	Año	Lugar	Logro

Adjunto: Anexos relevantes en función a logros deportivos.

*\*\* es relevante especificar competencias en las cuales la participación es libre sin parámetros de clasificación\*\**

---

MEMORANDUM

15.09.2022

PARA SR.

DIDECO

DE SR.

SECRETARIA MUNICIPAL

REFERENCIA

SESION OMA. N° 46 DEL 15.09.2022

SE APROBARON LOS PERMISOS N°s  
191, 188, 193 y 192.

Atte a Ud

